



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32133/2016

CÓRDOBA, 14 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 20 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Lic. Juan José Pompilio Sartori (DNI 22.090.149), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 21 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59862,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Lic. Juan José Pompilio Sartori (DNI 22.090.149), por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$24.753,46 (Pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta y tres con cuarenta y seis centavos), gasto que será atendido con Fuente 11 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Roberto E. Terzariol
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Samuel Pedro Yanzi Ferreira
SAMUEL PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

42